



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:40 horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 25 de octubre de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D^a. MILAGROS JURADO JIMÉNEZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D^a. Milagros Jurado Jiménez, con DNI 31659533X, para la actividad de Comercio minorista productos alimenticios.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D^a. Milagros Jurado Jiménez.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Beneficiario: Milagros Jurado Jiménez
DNI: 31659533X
Actividad: Comercio minorista productos alimenticios.
Ubicación: C/. Huerto del Agua, 14

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

3º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

3.1. REFORMULACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA DE JUVENTUD

Visto el expediente de solicitud de subvención al Instituto Andaluz de la Juventud para la ejecución del proyecto "Agenda de Ocio Joven 2016", en el marco de la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de Juventud, a Entidades Locales Andaluzas, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2016.

Resultando que el Ayuntamiento aprobó el citado proyecto, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2016, con un presupuesto de 6.050 euros, para el que se solicitó una subvención por el mismo importe.

Resultando que la Comisión de Valoración ha evaluado la solicitud y propuesto la concesión de una subvención de 1.700,00 euros, procede la aceptación, rechazo o reformulación de la solicitud.

Considerando que este órgano es competente para resolver sobre este asunto, por delegación expresa de la Alcaldía realizada mediante Decreto 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Reformular la solicitud de subvención anteriormente indicada y aceptarla en los términos propuestos por la Comisión de Valoración, según la propuesta provisional de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud publicada el 02-11-2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09:55 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,